



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISÍS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - -

En la "Sala de usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las once horas con doce minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la Iniciativa para modificar los artículos transitorios segundo y cuarto del Decreto 456/2021 por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y se modifican la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, en materia de Justicia Laboral, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2021, signada por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

b) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho al cuidado digno, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

- c) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, para reducir las prerrogativas de los Partidos Políticos, signada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo;
- d) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 43 bis de la Constitución Política y un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambas del Estado de Yucatán, en materia de presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Karla Reyna Franco Blanco;
- e) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto que propone la Ley de Neurodiversidad del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Karla Vanessa Salazar González;
- f) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;
- g) Continuación del análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto del Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Jesús Efrén Pérez Ballote y Rafael Alejandro Echazarreta Torres;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

h) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, e **i)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Base Primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de instalación de los ayuntamientos, suscrita por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre del año 2022, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que tenga distribuya la Iniciativa para modificar los artículos transitorios segundo y cuarto del Decreto 456/2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y se modifican la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, en materia de Justicia Laboral, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2021, signada por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; así como una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

Más adelante, al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabora un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado en una sesión posterior para su estudio y votación.

Más adelante, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo primero de la Constitución Política del Estado de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Yucatán, en materia de derecho al cuidado digno, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Prosiguiendo con el inciso c), la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, para reducir las prerrogativas de los Partidos Políticos, signada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Pasando al inciso d), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 43 bis de la Constitución Política y un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambas del Estado de Yucatán, en materia de presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Karla Reyna Franco Blanco.

Continuando con el inciso e), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con proyecto de decreto que propone la Ley de Neurodiversidad del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Prosiguiendo con el inciso f), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.

Pasando al inciso g), en el marco del estudio del proyecto de dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Jesús Efrén Pérez Ballote y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, se continuó con el análisis correspondiente. Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la propuesta presentada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura en la sesión anterior. En este sentido, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a la misma.

Concluida la lectura de la propuesta, en el uso de la voz el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra consideró que la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, que plantea el derecho humano a la buena administración es un derecho innovador, reciente y que está en muy pocas constituciones, aunque señaló que será necesario tener cuidado con la redacción que se plasmará en la Constitución para ser considerada dentro de la propuesta original del Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, cuidando la técnica legislativa y los efectos posteriores.

En el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote coincidió con lo expuesto por el diputado que lo antecedió en el uso de la voz, en el sentido de que el término derecho a la buena administración pública no tiene precedente en la Constitución local y ni en la Constitución Federal, por lo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

que consideró que da la gran responsabilidad de cuidar la técnica legislativa con la que se redacta este párrafo, toda vez que no se busca agregar únicamente un párrafo que se vuelva netamente enunciativo, sino que tenga impacto en la judicialización de futuros expedientes, señalando que el derecho a la buena administración pública contiene otra serie de derechos y principios fundamentales que dan herramientas a los ciudadanos para defenderse ante los diferentes actos de las autoridades. En este entendido, presentó por escrito una contrapropuesta, en la cual se toman en cuenta varios de los principios y de los valores que menciona la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, cuidando la técnica legislativa. Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya a las y los diputados la contrapropuesta antes citada, con el fin de que se analizada por las y los integrantes de esta Comisión, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la contrapropuesta presentada por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote en relación con la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura. Seguidamente, solicitó al Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a su contrapropuesta.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta propuso declarar un receso con el fin de que las citadas contrapropuesta del Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote y la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura sea impactadas en el proyecto de dictamen respectivo, a fin de continuar con su análisis, lo cual fue aprobado por unanimidad, para lo cual declaró un receso.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado con anterioridad y, posteriormente, pidió al Diputado Secretario Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente.

Continuando con el inciso h), en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, se continuó con el análisis correspondiente.

En el uso de la palabra, la Diputada Dafne Celina López Osorio presentó por escrito una propuesta de modificación a la iniciativa en comento, a la cual dio lectura. Al respecto, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda propuso que se continúe el estudio de la iniciativa antes citada, en virtud de que la Diputada promovente no está presente y ante la propuesta presentada por la Dafne Celina López Osorio, con el fin de enriquecer los trabajos que se realizan en torno a la misma.

La Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para distribuir a las y los diputados la propuesta presentada por la Diputada Dafne Celina López



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Osorio, con el fin de que continué el estudio de la iniciativa en comento en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso i), en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Base Primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de instalación de los ayuntamientos, suscrita por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Seguidamente, propuso continuar con el análisis del proyecto de dictamen ya presentado en una sesión posterior, toda vez que la misma consta de varios artículos y hay otras comisiones pendientes por sesionar.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con trece minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

SECRETARIO.

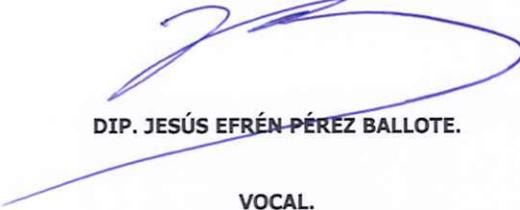
DIP. GASPÁR ARMANDO QUINTAL PARRA.



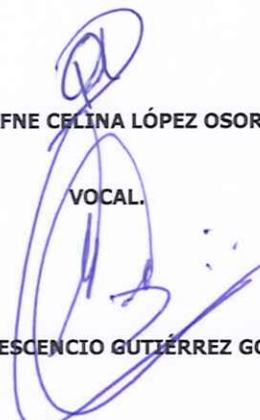
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

SECRETARIO.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

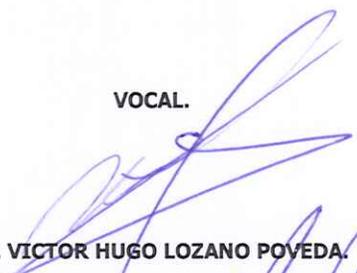
VOCAL.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

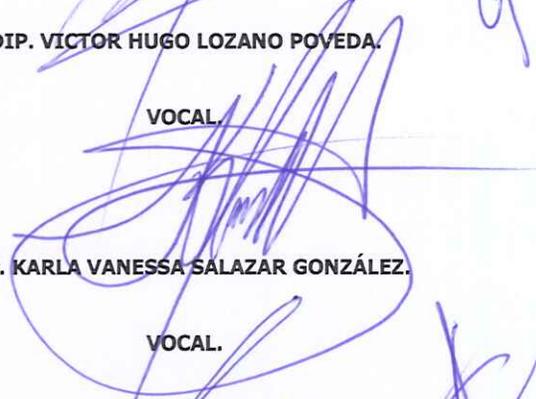
VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

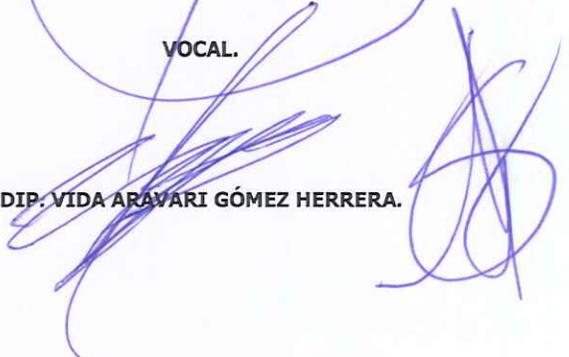
VOCAL.


DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.


DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.